



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



# RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

## Nº 591 - 2019 - GR- JUNÍN/GR

Huancayo, 13 DIC 2019

### EL GOBERNADOR REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal Nº 415-2019-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, emite opinión favorable sobre las Modificaciones Presupuestarias, en el Nivel Funcional Programático **entre Unidades Ejecutoras** del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín, mediante Habilitaciones y Anulaciones en la Fuente de Financiamiento: 1. Recursos Ordinarios.

CONSIDERANDO:

Que, en mérito al numeral 47.1 del Artículo 47° del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, precisa que: son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las modificaciones que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la Estructura Funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, en mérito al numeral 9.1 del Artículo 9° de la Ley Nº 30879 Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2019, precisa que: 9.1. A nivel de pliego, la Partida de Gasto 2.1.1 "Retribuciones y Complementos en Efectivo" no puede habilitar a otras partidas de gasto ni ser habilitada, salvo las habilitaciones que se realicen dentro de la indicada partida en la misma unidad ejecutora o entre unidades ejecutoras del mismo pliego;

Que, mediante el OFICIO Nº 1408-2019-GRJ/DREJ/UGEL-T-DIR y OFICIO Nº 1410-2019-GRJ/DREJ/UGEL-T-DIR de la Unidad Ejecutora Educación Tarma, OFICIO Nº 4595-2019-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR la Unidad Ejecutora Educación Huancayo, informa que tiene saldos disponibles en la Partida de Gasto 2.1.1 "Retribuciones y Complementos en Efectivo";

Que, mediante el Informe Técnico Nº 029-2019-GRJ-GRPPAT-SGPT-SPAA, se informó el déficit para pago de planillas en la Partida de Gasto 2.1.1 "Retribuciones y Complementos en Efectivo" de la Unidad Ejecutora Educación Satipo;

SG - GRJ	
DOC. Nº	3944398
EXP Nº	2679871





GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



Que, mediante OFICIO N° 535-2019-D-UGEL-J, la Unidad Ejecutora Educación Jauja solicita mayores recursos en la genérica 2.3.2.8 Contrato Administrativo de Servicios;

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Dirección Regional de Administración y Finanzas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Autorizar la modificación presupuestal en el nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2019, de acuerdo al anexo adjunto que forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2.-** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria".

**ARTÍCULO 3.-** Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE**



Dr. FERNANDO POOL ORIHUELA ROJAS  
GOBERNADOR REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 23 DIC 2019

Abog. Helen S. Díaz Herrera  
SECRETARIA GENERAL

